

## SECCIÓN SEXTA CORPORACIONES LOCALES

**Núm. 10.611**

### COMARCA DE LA RIBERA BAJA DEL EBRO

Habiendo transcurrido el período de información pública de quince días hábiles desde que apareció publicado en el BOPZ núm. 267, de 20 de noviembre de 2018, el anuncio de apertura del trámite de información pública el acuerdo adoptado por el Consejo Comarcal de esta Comarca en la sesión de 8 de noviembre de 2018, por el que se aprobó inicialmente los expedientes de modificación presupuestaria número 6/2018 y número 7/2018, y no habiéndose presentado reclamaciones contra su aprobación durante dicho período de información pública, dicho acuerdo de aprobación inicial ha quedado elevado a aprobación definitiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto legislativo 3/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el nuevo texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedando aprobados dichos expedientes conforme al siguiente desglose:

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 6/2018

#### SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Aplicación Presupuestaria	Consignación Previa	Suplemento de crédito	Total crédito final	Nombre de la aplicación a incrementar
2310.130000	96.732,03	2.400,00	99.132,03	Retribuciones básicas área Trabajadoras Sociales
2310.130003	176.623,11	10.000,00	186.623,11	Retribuciones básicas Serv. Ayuda a domicilio
2310.130023	156.971,42	1.200,00	158.171,42	Retribuciones complementarias Serv. Ayuda a domicilio
9200.160001	10.708,22	823,01	11.531,23	Cuota Patronal Seg. Social Secretario-Interventor
9200.160002	6.947,95	536,47	7.484,42	C.P.S.S. Administrativo Funcionario
9200.160003	283.869,44	25.000,00	308.869,44	Cuota Patronal Personal Laboral
2410.160008	8.121,80	653,59	8.775,39	Cuota patronal Seg. Social AEDL
<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITO</b>		<b>40.613,07</b>		

#### BAJAS POR ANULACIÓN

Aplicación Presupuestaria	Consignación Previa	Baja por anulación	Total crédito final	Nombre de la aplicación a incrementar
3400.130003	3.478,13	-3.478,13	0,00	Reducción consignación Retribuciones básicas Servicio Deportes
3400.130023	2.563,58	-2.563,58	0,00	Reducción consignación Retribuciones complementarias Servicio Deportes
9200.632000	4.351,47	-4.351,47	0,00	Reducción consignación Reposición de instalaciones comarcales
<b>TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN</b>		<b>-10.393,18</b>		

#### CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Aplicación Presupuestaria	Consignación Previa	Crédito Extraordinario	Total crédito final	Nombre de la aplicación a incrementar
9200.632001	0,00	7.221,47	7.221,47	Adecuación espacios formativos y área de Servicios Sociales
<b>TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS</b>		<b>7.221,47</b>		
<b>TOTAL MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS</b>			<b>37.441,36</b>	

**INGRESOS**

**NUEVOS Y MAYORES INGRESOS**

Aplicación Presupuestaria	Consignación Previa	Nuevos y mayores créditos	Total crédito final	Nombre de la aplicación a incrementar
451004	10.000,00	5.521,19	15.521,19	Subvención definitiva inmigrantes
451000	12.500,00	25.161,17	37.661,17	Addenda I.A.M.
389001	0,00	6.759,00	6.759,00	Reintegros de la Seguridad Social
<b>TOTAL NUEVOS Y MAYORES INGRESOS</b>		<b>37.441,36</b>		
<b>TOTAL MODIFICACION PRESUPUESTARIA INGRESOS</b>		<b>37.441,36</b>		

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 7/2018

**GASTOS**

**SUPLEMENTOS DE CRÉDITO**

Aplicación Presupuestaria	Consignación Previa	Suplemento de crédito	Total crédito final	Nombre de la aplicación a incrementar
9200.212001	5.000,00	4.500,00	9.500,00	Reparación y mantenimiento de instalaciones comarcales.
<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITO</b>		<b>4.500,00</b>		
<b>TOTAL MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS</b>			<b>4.500,00</b>	

**INGRESOS**

**NUEVOS Y MAYORES INGRESOS**

Aplicación Presupuestaria	Consignación Previa	Créditos Extraordinarios	Total crédito final	Nombre de la aplicación a incrementar
389001	6.759,00	4.500,00	11.259,00	Reintegros de la Seguridad Social
<b>TOTAL NUEVOS Y MAYORES INGRESOS</b>		<b>4.500,00</b>		
<b>TOTAL MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS</b>			<b>4.500,00</b>	

Contra la aprobación definitiva de este expediente de modificación de créditos número 4/2018 por el Consejo Comarcal de esta Comarca, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar a partir de la publicación del presente anuncio en el BOPZ ante la jurisdicción contencioso-administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y conforme dispone igualmente el artículo 171 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quinto, a 17 de diciembre de 2018. — La presidenta, Felisa Salvador Alcaya.